



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Jueves 23 de Abril del año 2026

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA No.35 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

1-SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE PERMUTA DE INTERCAMBIO DE TERRENO.

2- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE PMGIR.

3- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE FONDOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA RECEPTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE, LA SUMA DE **(RDS 2,000,000.00)**. POR LA LIGA MUNICIPAL, PARA SER DESTINADO A LA COMPRA DE AIRE ACONDICIONADOS DE LA PARROQUIA SANTA ANA.

4-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, PARA LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUE SON 5 SUBDIVISIONES.

1- Política para la realización de Encuestas de satisfacción.

2- Política para la Emisión de Informes Periódicos sobre logros avances, y Limitaciones de los Resultados Anuales de la Evolución de los Planes Operativos Anuales (POAS)

3- Plan Municipal de Desarrollo.

4- Manual políticas de permisos laborales ayuntamientos municipal Villa Bisonó.

5- Políticas y procedimientos para la gestión de incentivos al personal.


María Francisca Rodríguez Peña

Secretaria Municipal
Concejo de Regidores

Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com

Tel: 809-585-5252 Ext:114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA No.35 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 23/04/2026, La **presidenta** de la sala capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 10:24 Am.

AAGM

CLC

E.O.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muy buenos días a cada uno de ustedes que se encuentran aquí presentes en esta honorable sala, buenos días a la prensa presente, a cada una de las personas que van a presenciar esta honorable Sesión Extraordinaria, No. 35 de este periodo abril 2025 abril 2026. Le damos la bienvenida y buenos días a cada uno de los honorables concejales que se encuentran aquí presentes el día de hoy y a nuestra secretaria municipal, siendo hoy jueves 23 de abril del año 2026, la 10:24 Am, le damos forma a la apertura a lo que es la Sesión Extraordinaria No. 35 del periodo abril 2025 abril 2026.

yl

S.M.S.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

P. A. J.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE PERMUTA DE INTERCAMBIO DE TERRENO.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, De lo que es el matadero, lo que es la planta de transferencia, o la que recibe los desechos sólidos, que eso está al lado del acueducto, en la atravesada, en la calle principal, y ahí mismo funciona lo que es el parque vehicular del mismo ayuntamiento por más de, tiene muchísimos años ya, no tengo el número exacto, pero sí tiene muchos años, para ser movilizado por los terrenos que nos proponen y que es aceptado y estudiado por este Concejo, para darnos a nosotros aproximadamente por encima de los seis mil metros, en la misma calle atravesada, pero más lejano de la población, en la calle principal de la atravesada, frente a donde estaba la fábrica de block, o está, la fábrica de block, que creo que es de la misma propiedad, o no sé exactamente quién es el propietario, pero es un poco más arriba, unos 500 metros más o menos, más arriba de donde estamos, o mil metros de donde estamos actualmente.

Si bien es cierto, en el primer punto, nosotros hicimos una sesión donde habíamos aplazado lo que es la permuta del ayuntamiento, por la solicitud tanto de la comunidad, tanto las situaciones que tenemos con el matadero, que ya no es el lugar donde está, no aplica, para ser un matadero para nuestro municipio que ha crecido bastante. También la solicitud de muchas personas por relación a la recepción de desechos sólidos, que ya habíamos aprobado que ECO 5 va a ser una planta de transferencia y necesitamos un terreno mayor, más amplio, para hacer una inversión de Noventa y Ocho Millones de pesos, de una planta de transferencia adecuada al medio ambiente como lo piden los nuevos tiempos. En vista de esto, nosotros habíamos dejado la permuta por varias razones, razones de que debíamos recaudar todo lo que son los documentos necesarios para tal efecto y legalmente.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Ya nosotros habiendo tenido este expediente completo, pues nosotros entonces vamos a pasar a hacer lo que es la aprobación de la misma para que tanto ECO 5, como el mismo INAPA que está al lado, como el mismo PEDRO JUAN, que es el que nos está facilitando el terreno, nos está dando mayor terreno que lo que tenemos sabiendo nosotros que la plusvalía del terreno que está más debajo de nosotros, tiene mayor costo, es donde está. Pero nosotros necesitamos un terreno más amplio, con mayor cantidad de terreno que nosotros podamos establecer tanto lo que es el matadero, un área que no moleste y que no le haga daño a la comunidad, y lo que es el parque vehicular y de igual manera tener un área amplia donde ECO 5, pueda desarrollar lo que es la planta de transferencia, para que ya nosotros no podamos estar impactando el medio ambiente con los desechos sólidos.

E.O

AAGM

Cde

lm

Viendo todos estos atenuantes y cada uno de los indicadores que afectan y que benefician, nosotros hemos determinado, el Concejo de Regidores, someter personas a este punto, en lo que tiene que ver la solicitud que hizo la alcaldesa que nosotros también habíamos aportado en los estudios de factibilidad, de que era necesario hacerlo. Y tenemos otro terreno en otro lugar que tampoco no es factible porque trasladando los desechos sólidos gastaríamos mucho más dinero en piezas, camiones y de todas las cosas que se le suman si lo hiciéramos en la estación.

S.M.G

gp

Por tanto, se decidió, como la circunvalación pasa a unos 500 metros donde están los terrenos nuevos, que los desechos sólidos que entran allí, no van a tener que volver a entrar al pueblo para volver a salir, sino que por ahí mismo se hace lo que es la ruta de evacuación. Mediante eso y el expediente completo, pues nosotros, si nadie quiere aportar en este sentido, teniendo nosotros los expedientes del LIADE, de cada uno de los terrenos que le corresponden al ayuntamiento, la declaración jurada de uno de los que es el matadero, que eso ahí, el Ezequiel, hizo el trabajo correspondiente con la medición a foto, topográfica y todo lo que tiene que ver con lo que es una permuta y lo que es lo agrimensores. Hemos tomado la decisión de no ser una piedra en el zapato de este ayuntamiento ni del municipio.

J.A.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Para nosotros debe dar el paso correspondiente y que se pueda ya establecer la construcción de cada una de las cosas que tanto está exigiendo el pueblo y que nosotros mismos como representantes entendemos de que es la mejor opción y que ya tenemos que construir nuevas plantas de transferencia, nuevo parque vehicular y nuevo matadero. Entonces yo, si nadie más tiene que aportar en este tema, entonces vamos a darle la palabra, que veo que ya aquí Joseph y Erinzon han levantado la mano, vamos a dar la palabra primeramente a Joseph y luego entonces un aporte de compañero y colega Regidor Erinzon Ortiz, entonces vamos a pasar la palabra a Joseph Molina.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días a la Presidenta del Concejo de Regidores Ana Arelys Cabrera, al público aquí presente, a la prensa y a todo el municipio de Villa Bisonó, Navarrete. Con relación a este punto ahí sobre la aprobación de una permuta de intercambio de terreno del ayuntamiento para otra propiedad en mi municipio, ayer nos acercamos al ayuntamiento y en el expediente no estaba completo, entonces los documentos con relación a la permuta deben ser estudiados, porque si bien es cierto que nosotros fuimos los partícipes, que no aceptamos que la planta de transferencia fuera realizada al lado de la toma de agua del nuevo acueducto del municipio, si bien es cierto que hay que garantizar que la permuta se haga en beneficio de todo el pueblo, se debe garantizar el matadero si se va a poder realizar en el mismo terreno de la planta de transferencia, ya que ha habido oposición a distintos periodista que está aquí mismo con relación a eso. Entonces el contrato final donde se va a preguntar esos documentos no los hemos visto, por lo cual vamos a hacer contar que queden actas, que con relación a este punto como representante del municipio no vamos a votar con relación a este punto de aprobación, muchísimas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capítular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchas gracias Honorable Concejal Joseph, nosotros valoramos su aporte, de antemano todos los documentos, usted sabe que hay documentos que usted sigue, que yo no le puedo otorgar porque son documentos, por ejemplo, nosotros tenemos un matadero donde está zona franca, donde están un sinnúmero de habitantes, que es totalmente, ya en los tiempos que estamos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Hace 20 años atrás por ahí no había casa, Era iónico, pero en este momento ahora mismo, no tenemos otro territorio que no sea la atravesada o el lugar donde específicamente, porque es donde inicia la atravesada pero que ya es un lugar donde no está poblado, donde hay territorio suficiente, donde usted mismo nos asistió y fuimos en conjunto con todos los honorables concejales, visualizamos lo que era el terreno, antes no estábamos de acuerdo porque habíamos dicho que el terreno que nos estaban presentando era muy pequeño. Ahora bien, el terreno es por encima de los Seis Mil y pico de metros, un terreno que está siendo totalmente acondicionado para tales fines donde pueden tener las distancias necesarias y no hay habitantes en el área que puedan estar de manera, hablando tanto como medio ambiente y ya con las investigaciones que nosotros hemos hecho a través de lo que es jurídico el Planeamiento Urbano de acá y de cada una de las personas en la parte que nos confiere como Regidores. Ahora bien, respetamos la parte suya también de cada uno de los Regidores, es un sometimiento, si pasa bien, si no también, entonces vamos a darle la palabra a nuestro honorable concejal Erinzon Ortiz.

AAGM

CAC

lm

E.O

Regidor **Erinzon Ortiz**, Muchísimas gracias, honorable presidenta de nuestra sala capitular Ana Arelys Cabrera, con ella saludo a los demás colegas Regidores, a nuestra secretaria municipal, a la prensa que está aquí en este momento y a todo el pueblo de Navarrete. Nosotros en este momento en este punto sobre la solicitud para la aprobación de la permuta de intercambio de un terreno nos vamos a acoger a la ley 340-06 de compra y contrataciones, donde esta ley establece claramente unos parámetros legales que hay que irse en esos procesos para nosotros poder como Regidor aprobar este punto. Necesitamos el título de la propiedad de ese terreno, para que luego en un futuro esto no tenga un limbo jurídico como sabemos que muchas veces hay terrenos que lo ocupa, como es el caso del terreno del Bojucal, que fue ocupado por el ayuntamiento en tiempos atrás y eso trajo una situación jurídica que le costó a este ayuntamiento, y al pueblo de Navarrete, una suma millonaria producto de una demanda que esa familia ganó ante los tribunales, en otro punto necesitamos para nosotros aprobar que se nos dé con tiempo la documentación de este proceso para nosotros analizarla.

J.M.R

P.A.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Ellos validando todas las informaciones que tienen ahí, entonces sin más preámbulos usted sabe que nosotros dijimos en esta semana que habíamos depositado todos los documentos por el grupo, que este expediente de todos los puntos que aquí han estado depositados que ayer nosotros deliberamos en la mañana, duramos más de dos horas deliberando lo que era cada uno de los puntos que estaban ahí si estamos de acuerdo o no. Entiendo que sí y lo respeto pero también entiendo que si los expedientes están aquí, que quizás no tengan lo que ustedes esperan ok, yo valoro y respeto eso, pero tiene lo que realmente la ley me dice que yo debo hacer, además recuerde que si nosotros no aprobamos o desaprobamos un punto X que tenga que pasar para compra ellos no pueden proceder con la compra y contratación, para ellos proceder con la compra y contratación debemos nosotros decir que estamos de acuerdo porque si compra se pone a comprar algo o a intercambiar algo que nosotros como Regidores no estamos de acuerdo, entonces la compra no va a poder ser porque nosotros no estamos de acuerdo, entonces la parte principal es nosotros aprobar o desaprobar y ahí ya entra la parte de comprar e iniciar lo que es los procesos de la compra, del servicio, el bien el material, el equipo el servicio o lo que sea entonces es una aclaratoria solamente en ese punto para que la población te aclare en cuanto a lo que estamos diciendo, sin más preámbulos entonces le voy a ceder por último porque tenemos muchos puntos y ustedes saben que mañana es rendición de cuenta que tenemos que hacer muchas cosas, entonces le voy a ceder la palabra a nuestro honorable concejal del Bloque de PRM, Juan Osvaldo Montan, cariñosamente Ray Chicharrones.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días al pueblo de Navarrete, buenos días a la prensa y a todos nuestros colegas que están aquí presentes, igual a la secretaria María, que siempre hablo y no la saludo, pero hoy le tocó. Este es un tema muy importante para el pueblo de Navarrete, no se habla solamente de una pregunta, sino que se habla de los beneficios que va a tener el pueblo de Navarrete, con este punto que nosotros hoy estamos desglosando aquí en esta sala de Regidores, quiero decirle que este punto debe pasar ¿por qué debe pasar este punto? Primero recuerden que tenemos un matadero en un estado pésimo verdad que sí, que tenemos un parqueo vehicular de parte de aquí del ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Que el espacio que se está ocupando con los vehículos en este momento donde ahí mismo se está llevando lo que es el tema de la basura traslado de basura ¿verdad? traslado de basura de aquí hacia la planta de tratamiento, hacia allá, entonces yo creo que estoy positivo a dar mi voto en esta permuta, primero porque tenemos dos meses, como dijo la presidenta ahorita, esperando completando expediente, dándoles seguimientos a cada hoja necesaria y creemos que ya se han recolectado una gran mayoría casi todos, y cuando digo casi todos tenemos con nosotros un documento fomentado para que este punto sea aprobado y cuando sea aprobado quien ha ganado es el municipio de Navarrete, teniendo con ello una planta de tratamiento a distancia de lo que es INAPA, un matadero digno y también teniendo un parqueo vehicular en el mismo lugar porque es una propiedad amplia para todos esos que he mencionado, felicidades a Navarrete, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capítular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchas Gracias Honorable Concejal Juan Osvaldo Montan, Ray. Ya sin más preámbulos vamos a pasar para ya dejar claro a la población como tenemos bastante prensa aquí hoy, con esto cierro el tema lo mandamos a aprobación o desaprobación, pero quiero que en este pequeño instante el pueblo le ponga un poco de atención al punto que yo replique y porque lo replico no porque lo dice Arelys, sino porque también lo dice, para que sepa que estamos claros lo primero es que conté en acta, me decía que teníamos que contactar lo que era compra, no estamos comprando un servicio estamos permutando.

Por tanto la ley nos dice lo siguiente, el proceso de permuta de terreno municipal, primero es la aprobación por el Concejo de Regidores base legal, el artículo 52 literal J, ley 176-07, el Concejo es el único órgano facultado para aprobar las permutas, venta y donaciones de inmuebles municipales, sin esta aprobación la permuta es nula o sea que si compra quiere entrar queda nula de toda nulidad, que se aprueba, la convivencia de la permuta para el municipio, la tasación de ambos terrenos en el municipio que lo tenemos aquí y el que se recibe, que no hay lesión al patrimonio municipal y la condición del intercambio que ya nosotros la sabemos, el proceso de contratación es la segunda parte después la base legal o sea en base a la base legal de la ley 340-06 reglamento 543-12.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Una vez aprobada la permuta por resolución del Concejo, entonces se puede y se procede con paso tasación oficial que se hace, dirección general de catastro nacional, tasa de ambos inmuebles artículo 180 ley 176-107, luego siguiente paso, certificación de no objeción, se verifica que el terreno inmueble esté libre de carga, luego contrato de permuta la firma del alcalde pero solo después de la resolución aprobatoria del Concejo, el alcalde no puede aprobar ni darle una finalidad a ese contrato, ni a lo que estamos dando inicio si no está aprobado o desaprobado por nuestro Concejo, luego y por último, registro que se inscribe en el registro de título y en bienes nacionales, importante el alcalde no puede permutar sin aprobación previa del Concejo, si lo hace es ilegal, artículo 60 ley 176-107, no es compra es permuta, la ley 340-06 aplica, pero no como compra directa, es un contrato de intercambio de bienes, aun así requiere resolución del Concejo, 3 si hay diferencia en valores, si el terreno recibe que recibe el ayuntamiento vale menos, la otra parte debe pagar la diferencia y en este caso como la plusvalía de donde está el terreno de nosotros es más amplio, pero nos están dando en terreno lo que equivale a lo demás, entonces ya habiendo hecho una aclaración tan amplia sobre esto entonces yo paso a la aprobación o desaprobación de lo que es el primer punto, no hay réplica, escúcheme hermano, pues tenemos nueve puntos ya, y ya hemos hecho una réplica en base a eso, no mi amor esos artículos están ahí, usted los busque y luego ya entonces le dice a la prensa, pero ya yo no puedo no, no, no, el pueblo está, yo repetí mis amores, por favor ya ustedes pueden hacer su escrito de manera personal, lo pueden expresar a la prensa, y pueden hacerlo de manera fuera de la sesión.

Porque yo le di la oportunidad en base a un artículo que me dieron yo le busqué mediante la ley y le respondí, para que el pueblo sepa que estamos en base legal de lo que estamos haciendo, excúseme mi hermano, usted sabe que siempre le doy la palabra pero tenemos más adiós, tenemos cinco puntos y cinco más de su tema, para nosotros analizar, y son puntos amplios, y que debemos de hacer lectura, porque no hay punto de nada que no sea de estudiar, entonces siendo este ya agotando todo lo proceso y teniendo dos meses de pendiente ya que va aquí, que va allí, que está aquí que está allí, que deliberamos, que lo mandamos para el estudio.

E.O

AAAM
CAC
LM

J.M.G

J.A.P.D



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces vamos a someter el punto con todo el respeto que merecen mis honorables, ustedes saben que yo siempre le doy su réplica, pero ya en ese punto no podemos seguir debatiendo, entonces vamos a ver ¿quiénes están de acuerdo con la permuta? Solicitud del honorable alcalde Hernández Peralta para la aprobación y los procesos legales de permutar un intercambio de terreno, para el ayuntamiento, para el ayudante mencionado ¿quiénes están de acuerdo?

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud del honorable alcalde Genrry Noel Peralta, para la aprobación de permuta de intercambio de terreno. **Fue sometido y aprobado por 5 Regidores de 7, donde no votaron el Regidor de la Fuerza del Pueblo y el Regidor del PLD.**

2-SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE PMGIR.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, La solicitud para aprobar la aprobación de PMGIR es el plan municipal es un expediente un poquito amplio que también tiene más de una semana completa aquí, con todo lo que tiene que ver con la ley, con el proyecto y todo, eso implica señores, que Fideicomiso está ofertando a los ayuntamientos veinte pesos, después de la planta de transferencia ya hecha, veinte pesos, posterior a haber hecho el plan y aprobar y aplicar, donde nosotros estamos aprobando o desaprobando el día de hoy, el contrato para que esta compañía que nosotros tenemos aquí, pueda hacer mediante la ley y sus conocimientos pueda hacer el proceso y el plan mismo de lo que es el plan municipal.

Preparado con todo lo de la ley, para que nosotros podamos recibir posterior a eso veinte pesos, por habitante que le entrarían hasta que hagan el nuevo censo en base a lo que dice la entrada de Navarrete, que dice son Cuarenta y Cinco Mil, pero tenemos más, pero en base a eso recibiría más o menos novecientos y pico de miles, mensuales por los desechos sólidos eso es una institución del mismo gobierno.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Lo único que debe de estar ya después que aprueben este plan y que esté ya consensuado por todo y que esté hecho con todo lo que manda la ley, entonces ya aplicaría a lo que es medio ambiente y a lo que es el Fideicomiso para que el ayuntamiento pueda tener ese bien o ese beneficio, entonces todos habían estudiado esto hay un gasto de un Millón de Pesos, en pago más o menos, aquí dice le voy a leer la carta, después de un cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle lo siguiente; único que se realice una sesión en la que se apruebe el contrato entre HORTINZA que es la empresa que va a hacer el PMGIR, que es el plan municipal con todos los requisitos que manda que exige el Fideicomiso a la empresa HORTINZA SRL y este ayuntamiento municipal de fecha 26 de marzo, del año 2026, en el cual se estipula realizar la formulación técnica del plan municipal de gestión integral de residuos sólidos en este municipio de manera cumpliendo con el plan nacional PLANGIR.

Esto por un monto de Un Millón de Pesos, pagado en varias cuotas, ver contrato anexo, nota técnica ley 9825 y propuesta, preámbulo que la ley número 98-25 modifica la ley 225-20, para fortalecer el marco normativo de la gestión de residuos sólidos. Que los ayuntamientos son responsables de establecer y aplicar el plan municipal de gestión integral de residuos PMGIR, en su demarcación que contar con un PMGIR, debidamente aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, es condición indispensable para que el municipio acceda al aporte especial de 20 pesos mensuales por habitante, entonces ya todos hemos estudiado el expediente lo hemos visto, lo hemos analizado, eh entiendo que ustedes están todos claro, entonces vamos a darle la palabra a ustedes los honorables concejales míos, cuál de los dos le doy la palabra primero y que sea del tema, recuerden que estamos en el punto 2 y que voy a hacer la palabra a Erinzon Ortiz, para que me hable de lo que es el PMGIR de no ser así vamos a objetar la palabra, entonces no, yo no me voy a asustar porque tenemos para debatir.

E.O

AAGM

C.S.C.

Lm

J.M.8

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El problema es que usted sabe que estamos escúchame no, no, no, escúchame algo que le voy a decir, el problema es que el punto pasó podemos debatir después de la de la sesión, pero ya en la sesión no podemos debatir ese tema porque ya tenemos una agenda bien amplia, con una rendición de cuentas mañana donde nosotros tenemos ya citas hechas para nosotros poder ir a los salones, a las unas y a las demás cosas.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Entonces mi querida presidenta, también eh, debemos breve verdad, porque todos los que estamos aquí tenemos el mismo derecho en su calidad de presidenta es quien dirige este órgano, pero nosotros nos vamos a referir al tema que está ahora en la agenda que es sobre la solicitud sobre la aprobación del PMGIR, reconocemos que esto no es un simple trámite, ya que en ello se define eh, lo que es la colección del manejo de los desechos sólidos por años donde impacta salud pública y medio ambiente, donde puede involucrar grandes contratos y esto se está debatiendo ahora este es un tema que nosotros eh, eh yo particularmente, sé que también mi colega Joseph Molina, como somos de la oposición no se nos involucra de parte de la alcaldía en debatir estos temas, nosotros estamos ajenos sobre lo que es los detalles técnicos de este tema, detalles que abarcan como dije anteriormente eh, involucran contratos grandes, donde se habla de lo que va a ser el manejo de la recogida de desechos sólidos por años y se está debatiendo aquí y nosotros como concejales representamos un pueblo, estamos ajenos a muchas cosas que se están debatiendo ahora aquí, y al igual que ustedes nos estamos enterando en este momento, no tenemos ningún tipo de conocimiento en los detalles de estos temas, por el cual solicito que se nos presente de detalles técnicos y financieros del PMGIR conforme a la ley 225-20, para garantizar que este plan sea visible, sostenible y beneficioso para nuestro municipio, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias honorable concejal, colega Erinzon Ortiz, eh agradecemos su intervención, vamos a darle la palabra a Joseph Molina.

E.O.
AAGM
cdc
Im
S.M.G.
D.P.A.T.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días, reitero la saludo a todos los presentes, este con relación al PMGIR, que es un plan municipal de gestión integral de los residuos sólidos, yo reconozco que en base a la ley 225-20, el ayuntamiento debe tener un plan hecho y establecido. Pero lo que me indigna es por ejemplo, que yo soy abogado aquí en el público hay otros colegas abogados, para un abogado para ganarse Un Millón de Pesos, son muchas horas en los tribunales que tienen que durar y que lo sepa aquí el pueblo de Navarrete, que Joseph, como abogado que está desde el 2006 ejerciendo, todavía no ha visto Un Millón de Pesos, juntos en un caso, entonces por un simple eh, plan técnico para el plan municipal de gestión integral de residuos sólidos, que yo estoy de acuerdo que se haga, pero están según lo que veo aquí que el alcalde ha presentado que hay que pagarle Un Millón de Pesos, a la empresa Hortinza, entonces eso es lo que a mí me preocupa ¿sabían los demás concejales de aquí del municipio, que se le iba a pagar a esa empresa ese Millón de Pesos? ¿compra y contratación de qué ha dicho sobre eso? Si bien es cierto que no se está comprando, pero se está contratando un servicio que debe cumplir las normas legales ¿se ha realizado todo ese proceso? ¿se ha cumplido con la ley con relación a ese punto? Aquí no estamos de que nos estamos oponiendo por oponerse, si no es garantizar, fiscalizar como establece la ley 176-07, ¿aquí están diciendo que se está cumpliendo con la ley, con esta ley que tenemos aquí? Pero ya todos nosotros aquí fuimos convocados, fue para una sesión que era para mañana, entonces se nos convocó ayer mismo, violando el artículo 52 en la cápita 3 sobre el plazo de 48 horas que deberían estar todos esos documentos previos a cualquier sesión, es decir que la misma ley que está aquí subrayada no se está cumpliendo, entonces no es así, la convocatoria que se hizo que estaba correcta con la ley la de mañana, para la que pensamos que iba a ser la última sesión del año y no ha sido así, y nos presentaron ahora 5 o 6 puntos ahí sin cumplirse con ese artículo de la ley 176-07, entonces en relación a eso nosotros sí reconocemos que debe haber un plan municipal de gestión de los residuos sólidos.

E.O

AA&M
CAK

Im

J.M.-9

J.A.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero que sea claro, que si no hay más empresas se debe saberse aquí si hubo otra oferta de otra empresa que podía hacer ese plan integral más económico para el municipio, porque aquí hay mucho badén por hacer, hay muchas cosas que se deben hacer en el municipio para uno, a una empresa como colega abogado que Un Millón de Pesos, no se gana en un par de horas, entonces con relación a este punto, ya nosotros rectificamos que en su momento para la votación no vamos a votar a favor de ese punto, no porque estamos en contra de un plan integral para el municipio, sino porque consideramos elevada el costo del honorario que va a cobrar esa empresa, entonces, muchísimas gracias y que pasen un buen día.

E.C.
AAGM
csc
lm

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal por su aporte Joseph Molina, respetamos su decisión lo único que le vamos a hacer es una aclaratoria, todo aquí usted sabe que quien les habla no es el mañana, ni anterior a eso, pero usted sabe que yo trato de que las cosas se manejen totalmente por la ley, por eso varios puntos de los que están aquí tienen más de dos meses nosotros tratando de debatirlos, lo primero es nosotros duramos más de dos horas debatiendo todos esos puntos, uno por uno la mañana del día de ayer desde las nueve de la mañana, donde nosotros tenemos dos sesiones, una sesión que es la del 23 que la tengo aquí con el grupo de los Concejales Regidores, convocada más de 24 horas antes de la sesión, con un día de anterioridad, con los puntos mandados, que usted preguntó en el grupo si estaba completo el expediente y le dije están todos depositados pase por allá, nos reunimos con los Regidores del día de ayer, donde María en la sesión del día de mañana, la estaba convocando para hoy, no para mañana y yo le dije, María, mañana hay cambio de bufete directivo, donde es una sesión solemne que la preside la persona que vaya a ser electa como presidente respondiendo a esa parte, la segunda y ratificando tenemos aquí la convocatoria con el tiempo establecido por la ley 176-07, donde usted mismo comentó que si el expediente estaba completo, luego ratificamos el día anterior, luego nos reunimos ayer, usted dijo que no estaba de acuerdo no porque el expediente no estuviera completo.

S.M.
J.P.
L.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Sino porque usted entiende y yo lo respeto que Un Millón de Pesos es demasiado igual yo creo que es demasiado, pero en investigaciones con otros ayuntamientos que ya están participando en ese plan, porque tengo que aclararle a las instituciones que están aquí y al pueblo que también le voy a aclarar lo que dijo mi Honorable Concejera Erinzon Ortiz, donde está un poquito desviado de la parte del contrato, por eso no le dimos una copia, porque sin una explicación previa el pueblo tiene que saber el contrato es muy claro, el contrato no tiene nada que ver ni con fin de comienzo, que es que da el aporte al ayuntamiento de Veinte Pesos, cuando ya entra el plan, cuando ya el plan está hecho, pero quien va a hacer el plan para que entre, yo llamé a la vega con las personas que ya le han aprobado y que están con una planta de transferencia y me explicaron lo que hicieron, que es totalmente lo que nosotros estamos haciendo, no estamos inventando aparte de eso en el expediente está una cosa de Fedomu aquí, que nos dice que sin el plan es un requisito nacional, porque son dos instituciones del gobierno, el ayuntamiento y la parte que tiene que ver con medio ambiente y fin de comienzo que es el que va a entregar los Veinte Pesos por habitante, cuando ya la planta de transferencia esté hecha, entonces no nos va a poder otorgar si nosotros no cumplimos con un plan realizado para tales fines y depositado, porque una cosa es que cualquiera haga el plan y se deposite y otra cosa es que el plan esté establecido y hecho con una persona que conozca, que lo utilice en algún ayuntamiento que yo no lo conozco, ni sé quién es, solamente sé que esa es la compañía y que el contrato dice que ellos cobran Un Millón de Pesos, por hacer el plan, por depositarlo, porque el alcalde de vaya, por poner ese plan como manda la ley, para ellos poder establecer ese PMGIR, entonces independientemente de lo que sea, nosotros hemos investigado con otras instituciones, con otras personas, si usted conoce uno que tenga disponibilidad y que tenga los parámetros y lo que indica la ley para completar ese plan y que esté para ser depositado donde lo espera, para nosotros poder lograr ser un ayuntamiento más, de lo que le devuelvan Veinte Pesos, que son Novecientos y pico de miles, hasta que hagan el nuevo censo, son Novecientos y pico de miles que el ayuntamiento va a recibir, Novecientos y pico de basura que no recibe ahora, que sirven mensualmente para su sanar cualquier condición o obra que haya en el municipio.

E.O

AAGM

CAC

Im

S.M.G

J.P.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces el contrato no habla ni de los Veinte Pesos, porque esta persona que se le va a pagar esto no tiene que ver ni con los Veinte pesos ni con la recogida de basura, ni con nada de eso, es la persona a asocié que el ayuntamiento está determinado mediante lo que dice FEDOMU, mediante lo que dice el Congreso Nacional de la República, mediante esta resolución que está aquí que es bastante amplia y mediante lo que nosotros hemos estudiado del caso, que usted mismo me extraña que le desconozca esto, porque usted sabe qué hace 6 meses, nosotros estuvimos vigilando, preguntando y donde se dijo que los Regidores querían dinero, por que los Regidores fueron a preguntar en la Vega, en la planta de transferencia a visualizar si era factible con el medio ambiente, si era factible con la sociedad, que hacían con el desecho sólido, que beneficio tenía el ayuntamiento de esto y usted participó, fuimos todos a esta delegación y no obstante a eso no obstante a eso cada uno de los Regidores que está aquí, ha hecho cada uno de los estudios correspondientes que no vamos a estar nunca de acuerdo y cada quien tiene su propio su propia consecuencia en toma decisiones, afectamos uno, beneficiamos otro yo siempre voy a estar de frente como Regidora mientras sea Regidora y después como usuario de velar por los mejores intereses del pueblo, no haría nada nunca levantar la mano para yo perjudicarme, yo como profesional primero, como ser humano yo tengo una familia que me espera y tengo hijos que creen todo bien en mí, entonces en ese sentido, si más preámbulos vamos a pasar el punto a votación o aprobación o desaprobación del punto entonces, vamos a pasar a eso no voy a poder dar réplica porque no vamos a tener un debate aquí, ustedes no están de acuerdo y ya lo dijeron, entonces, no mi amor esta sesión no puede ser objeto, usted sabe que no porque la ley está ahí, si no objétela, vamos a pasar a la aprobación o desaprobación de este punto, ¿quiénes están de acuerdo? ¿quiénes están de acuerdo? aprobado, 5 votos de 2, me disculpa querido, 5 de 7 2 que no votaron no, 2 en contra que no votaron, en contra pónganlo en contra totalmente que conste en acta a la persona que no están escuchando y que están dentro de lo que es la honorable sala, le aconsejamos, ustedes saben que pueden consten acta hace rato, ¿te acuerdo de lo que yo dije María? dije aprobado por 5 votos positivos, aprobados y 2 en contra o sea, 2 personas que levantaron la mano en contra de esta propuesta y ¿quiénes son? dije de Fuerza del Pueblo y aquí nada más uno de PLD.

E. V.

AAEM

CAC

LM

S. M. G.

D. F. G. J.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces, en ese sentido señores lo que decía, que las personas que están visualizándolo a nosotros por favor, orden en la sala tenemos abogados que saben que cuando van a hablar deben de solicitar un turno con 24 horas una sesión normal, sesión ordinaria y por lo menos 24 horas antes de una sesión extraordinaria, como es la que estamos haciendo hoy, disculpen pero ustedes saben que yo no puedo dar la palabra porque no es un debate es una sesión, entonces continuó, orden en la sala, continuó con lo siguiente con lo siguiente, orden en la sala, tienen todo el derecho de hacer la crítica los debates, fuera orden, en la sala caballeros, porque hago una solicitud a través de lo que tiene que ver con los turnos libre.

E.O
AAGM
CSC
Lm

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud del honorable alcalde Genrry Noel Peralta, para la aprobación de PMGIR. **Fue sometido y aprobado por 5 Regidores de 7, donde no votaron el Regidor de la Fuerza del Pueblo y el Regidor del PLD.**

S.M. 9

3- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE FONDOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA RECEPTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE, LA SUMA DE (RDS 2,000,000.00). POR LA LIGA MUNICIPAL, PARA SER DESTINADO A LA COMPRA DE AIRE ACONDICIONADOS DE LA PARROQUIA SANTA ANA.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Deuda por palabras que tenía la Liga con esta, una promesa, con esta institución el órgano receptor es el Ayuntamiento, por tanto deben de recibirlo aquí, en ese sentido tenemos aquí lo que es la solicitud, tenemos acá la autorización de la Contralora y tenemos aquí la cuenta de los receptores donde están los Dos Millones de Pesos y para cuáles fines son destinados, nosotros somos transfer en ese sentido el transfer de nosotros recibir y hacerle llegar a su dueño este dinero, quienes están de acuerdo, vamos a someter este punto, quienes están de acuerdo, con la solicitud de fondos del punto, Ok Pues entonces vamos a darle la palabra a usted para que dé un aporte.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días de nuevo a todos los presentes, en relación a este punto sobre la transferencia de fondos que ha enviado la Liga Municipal, para la Iglesia Católica, nosotros estamos de acuerdo ahí se ve el compromiso de nosotros como Concejal de que las cosas que estén hechas por el camino correcto se hagan, esos fondos los mandó la Liga de una cuenta de la Liga Municipal a la cuenta receptora del Ayuntamiento y la Contralora Municipal bien que dio el visto bueno de que ya están en la cuenta, por lo cual nosotros debemos aprobar esos fondos. Con relación a esos aires que van a ser puestos a la Iglesia Católica, ya que conocemos que el empresario Pedro Juan Reyes también donó Un Millón de pesos, otro empresario también ha donado, de parte mía también hubo una donación por vía del Grupo Apóstoles de las Palabras de la Iglesia Católica, es decir que la sociedad completa debe saber que han sido muchos aportes que se le están haciendo con relación a eso, para que se sepa y tengan conocimiento, por lo cual vamos a votar a favor de este punto, muchísimas gracias.

E.C.
AAGM
che
Im
S.M.G

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal Joseph, por su gran aporte a este tan importante punto, Josecito, José Polanco tiene la palabra al respecto.

Regidor **Licd. José Antonio Polanco**, En realidad nosotros somos fiscalizadores la cantidad de recursos que se llevan nosotros no sabemos en realidad, nosotros somos Regidores, si transfieren un dinero de la Liga hacia el ayuntamiento, nosotros le damos salida, pero en realidad que haya aportado Pedro Juan, como que haya aportado Joséph, la sociedad civil, esos son problemas de la Iglesia con ellos directamente, no nosotros como Regidores, nosotros solamente estamos tratando de cruzar de darle de darle salida a los Dos Millones de pesos que la Liga nos mandó, exclusivamente de darle en realidad de darle salida a esos Dos Millones de Pesos, nosotros tenemos que ver en realidad, que ha hecho la Iglesia o no, si Pedro Juan le dono a donde ellos lo van a invertir es cuando.

D.P.P.
L.G.L



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal José Polanco, por su aporte, demos la palabra a Erinzon Ortiz y luego Doctor y ya con ello pasamos a lo que es ya la aprobación o desaprobación

Regidor **Erinzon Ortiz**, En este punto nosotros pudimos visualizar la certificación correcta Dos Millones de Pesos, están en la cuenta de transferencia para nosotros autorizarlo y este dinero ser ya transferido para que se monten los aires en la Iglesia Católica, es una muestra de que nosotros no nos oponemos a las cosas buenas y positivas Ojalá y que los recursos que vengan del Estado de más de Cuarenta y Cinco Mil Millones de dólares, que ha tomado este gobierno prestado en 5 años, siendo esto una suma excesiva en la historia del país, este país debía Treinta y Un Mil Millones de Dólares, desde la fundación de nuestro país y solamente en este gobierno van más de Cuarenta Y Cinco Mil Millones de dólares, prestados y esto no se ha traducido en bienestar para el pueblo. Aplaudimos y ojalá y no solamente la Iglesia Católica, ojalá y la Iglesia Cristiana que está en los barrios haciendo el trabajo con esos jóvenes que se están perdiendo y que los saca de la delincuencia, y los somete a Cristo, porque solamente en Cristo hay salvación y vida eterna, Ojalá y esos recursos también llegaran a esas iglesias que están en los barrios, Ojalá y esos recursos también llegaran a la masa pobre que está ahí demandando una ayuda del gobierno, no con fundita, sino con propuesta, Ojalá y la Canasta Familiar sea sometida a una evaluación concerniente a lo que es el sueldo de un empleado común que son Tres Mil y pico de pesos, cuando la Canasta Familiar está sobre los Cien Mil Pesos semanales, así que estamos de acuerdo en este punto.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias honorable por acogerse a los términos de que debemos apegarnos señores por favor, tenemos solamente un tercer punto, debemos avanzar en la agenda porque tenemos amplios temas que debatir y debemos de lo que estamos de acuerdo si ya lo analizamos porque duramos como 6 horas ayer o 4 debatiendo todos los temas y hoy en la mañana llegamos justamente a tiempo, para la sesión porque ya habíamos batido eso, así que vamos a pasar a darle la palabra al doctor Jan Carlo Peralta.

E.O.

AAGM

QSC

Im

J.M.G.

D.P.A.L.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenos días pueblo de Navarrete, prensa presente Honorables Regidores que componen este Concejo, así como también nuestra secretaria. Es una distinción para mi persona como parte de los procesos de la municipalidad, decidir en torno a lo que son los fondos que recibirá la iglesia católica, como bien también lo puede recibir cualquier tipo de institución religiosa, en este caso se trata de una documentación bien formulada por lo que tiene que ver con la liga municipal dominicana, la cual hace esta donación para el uso exclusivo de lo que son aires, entonces en este sentido decir que esto va a beneficiar a un sinnúmero de personas que a lo mejor con condiciones de salud o condiciones de que a lo mejor no puedan aguantar tanto calor puedan recibir pues este beneficio, por lo tanto todo lo que vaya en desarrollo del equilibrio sostenible de la comunidad pues estoy en pleno acuerdo, que Dios nos guarde y que Dios bendiga Navarrete, muchas gracias.

E.O.
AAGIM

CSC
Im

J.M.G.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias honorable por su aporte a tan importante tema que es de mucha importancia y cabe destacar que antes de yo pasarle la palabra a Ray y ya con él finalizamos para pasar al siguiente paso de este punto, debo decir que una mención nomás, una de las gestiones que más aporte ha hecho a las diferentes iglesias, no solamente a la católica sino a todas que dividió el presupuesto que había para la iglesia, en partes iguales para las diferentes iglesias evangélicas, ha sido esta gestión, la gestión del alcalde Noel Peralta, donde nosotros hemos sido parte cada uno de esos aportes de Cien, de Ciento cincuenta, para construcciones de iglesia, para mobiliario, para otras cosas, entonces creo que aplaudo esta solicitud tenía más o menos, esa promesa tenía más o menos como dos años, donde le agradecemos a la liga municipal de manera muy personalde que pueda aportar esto y cumplir con una promesa ya de hace mucho tiempo a lo que es la iglesia católica, así es que vamos a darle la palabra ya por último a nuestro honorable concejal Ray Montan.

J.A.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días Navarrete, buenos días a la prensa, buenos días mis colegas Regidores. Tomé esta palabra porque no es bueno pasar desapercibido cuando usted reconoce que una institución sea del gobierno o sea privada dice presente en toda parte casi mente, la Liga Municipal, ha hecho su presencia aquí en el municipio de Navarrete, no solamente en las iglesias católicas, que ahora está aportando Dos Millones de pesos, para lo que es la aplicación de los aires que tanto lo necesitan, pero la Liga Municipal, ha hecho su aporte a otras iglesias sea católica también ha aportado a iglesia evangélica aquí en el municipio de Navarrete, ha sabido dar presencia en construcciones de casa son varias, también ha hecho presencia en aportaciones a personas necesitadas y como Regidor de este municipio de Navarrete, quiero darle la gracia a la Liga Municipal, porque en presencia de quien administra o director Víctor D' Aza, Navarrete, ha sido bastante beneficiado o beneficiada la comunidad de Navarrete, recibiendo ayudas y aportes en los momentos más difíciles ahí ha estado presente y como Regidor en el nombre de todos los colegas que están aquí, le damos la gracia a la liga municipal .

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchas gracias honorable concejal Juan Osvaldo Montan, vamos a pasar a lo que es el sometimiento, la aprobación o desaprobación ¿quiénes están de acuerdo con este punto?

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud del honorable alcalde Genrry Noel Peralta, para la aprobación de fondos depositados en la cuenta receptora del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, la suma de **(RD\$ 2,000,000.00)**, por la Liga Municipal, para ser destinado a la compra de aire acondicionados de la parroquia Santa Ana. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

4-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, PARA LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUE SON 5 SUBDIVISIONES:

- 1- Política para la realización de Encuestas de satisfacción.
- 2- Política para la Emisión de Informes Periódicos sobre logros avances, y Limitaciones de los Resultados Anuales de la Evolución de los Planes Operativos Anuales (POAS)
- 3- Plan Municipal de Desarrollo.
- 4- Manual políticas de permisos laborales ayuntamientos municipal Villa Bisonó.
- 5- Políticas y procedimientos para la gestión de incentivos al personal.

La **Presidenta** de la Sala Capitulat **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Todo esto es lo que conforma este expediente que es algo enviado por lo que es el MAP combinado con los municipios y los diferentes indicadores e instituciones que regulan lo que es el ayuntamiento, y que por mandato de ellos y de la ley nosotros tenemos que aprobar o desaprobar estos manuales, creados nuevos en el ayuntamiento para cumplir con los parámetros de poder continuar dentro de los marcos legales que exigen los nuevos requerimientos que manda el MAP y los diferentes instituciones que hoy rigen los ayuntamientos, recuerden ustedes que antes nosotros no manejábamos por palabra, ahora uno tiene que cumplir con un sinnúmero de requerimientos que hacen las diferentes instituciones para nosotros poder estar dentro del marco de la ley, que no es tan fácil como se ve, por tanto con esto yo creo que ya todo lo hemos estudiado, saben cada uno los expedientes están completos nos pide la ley que tenga el documento que lo realizó, uno es realizado por un departamento, otro es realizado por gestión humana y la Contralora se encarga de fiscalizar eso y decirnos a nosotros que está bien para la aprobación, para que esté legalmente dentro del proceso, así es que pasamos a lo que es la aprobación o desaprobación de ese plan, vamos a darle la palabra a cada uno de los Concejales de la oposición, tanto a nuestro honorable Concejal Joseph Molina primero y luego Erinzon Ortiz.

E.O

AAGM

CAC
LM

J.M.9

27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Con relación a ese punto que ha sometido la Contralora municipal y el alcalde del municipio, vamos a establecer que son cinco políticas que son demasiado amplias, la realización de encuestas de satisfacción donde van a ser realizadas quizás el PRM, vive diciendo en los medios de comunicación que todo está bien, no hay que hacer encuestas, aquí que todo está correcto, entonces lo que hay que saber es el municipio, si el municipio está bien la cosa, si no hay lodo, si lo contenes está todo hecho, si los badenes están correctos, si el pueblo está satisfecho, pero no van a ser la encuesta de satisfacción donde el empleado va a votar o quizás van a tener miedo en votar, no se ha explicado claramente quién va a realizar esa encuesta, si después va a hacer para hacerle uso y beneficiar al alcalde mediático decir, no porque el 98% del ayuntamiento voto que está correcto, pero están ellos entonces esas son encuestas que no tienen un impacto que sea razonable.

Yo voy a hacer una propuesta voy a hacer una propuesta en relación a esta solicitud, sobre la política para la realización de encuestas de satisfacción, política de emisión de informes periódicos, el plan municipal de desarrollo que son como de 400 páginas, aquí ninguno de estos Concejales ha leído bien eso. Entonces el manual de política de permisos laborales, la política de procedimiento de incentivos personales, que eso se ha enviado a estudio por 15 días porque en realidad no se tiene en total conocimiento, si hemos tenido pinceladas de esta solicitud y sabemos que en su momento pudiera ser aprobada la mayoría pero deberá considerarse los colegas que pongan el oído en el pueblo los demás colegas concejales, porque en realidad son una voz de la gente que nos dicen que no se apruebe todo porque se solicita, que se ha enviado este punto número 4, le vamos a solicitar formalmente a la presidenta a estudio por 15 días y que en la nueva gestión que se presume va asumir el nuevo presidente sea aprobado si se cumple con la norma entonces muchísimas gracias y eso era todo .



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias honorable concejal Joseph por tan obstinado mensaje. Pero yo tengo una aclaratoria en esto y de verdad que me da mucho pesar que creo que usted está muy confundido en lo que usted me está diciendo y me apena, me apena por dos razones honorable se está yendo por la parte política, vuelvo y repito al pueblo no estamos hablando de encuestas de satisfacción política, estamos hablando de algo interno del ayuntamiento, que nos exige tanto el MAP, Ministerio de Administración Pública, como otras instituciones que rigen el ayuntamiento, estos son manuales que se han construido para interno del ayuntamiento, para el clima laboral, para el plan de desarrollo del ayuntamiento que tiene que estar aprobado por nosotros, para los incentivos que tienen que estar legalizados si un empleado de la basura trabajó 24 horas o se fue a trabajar y el horario es de 8 a 2 de la tarde, o a 4 de la tarde y se fue en la tarde a trabajar o tuvo que trabajar corrido, si le tiene que dar un incentivo porque no podemos tampoco sacrificarlo, también conlleva mi estimado y honorable colega, conlleva este expediente que ustedes han aprobado mucho de esto recuérdense que hemos aprobado el plan para el manual de gestión humana.

Quien nos está trayendo esto ahora, que es una extensión de ese manual, los incentivos los maneja la gestión humana, lo que tiene que ver con el clima laboral los maneja la gestión humana, todas las instituciones públicas y privadas si quieren mejorar lo que es el proceso interno para nosotros mejorar la condición y la calidad de los ciudadanos y el servicio de aquí del ayuntamiento, debemos saber con los usuarios preparar una encuesta para que los usuarios se expresen de la manera que sea y cómo podemos hacer eso legal si nosotros no lo aprobamos, como podemos saber si un usuario mío le trataron mal si no lo dicen, entonces todo esto debe estar conformado y contemplado en este expediente y usted se contradice mi honorable y amigo, cuando usted me dice a mí que usted siempre aprueba todo lo que la contralora le manda una certificación basada en la legalidad, porque ella es quien nos da a nosotros la legalidad de muchas cosas que están bien o están mal en la parte numérica y en la parte que tiene que ver financiera, en los procedimientos del ayuntamiento, entonces si es la honorable Contralor que está haciendo solicitud después que ellos conformaron todo esto este expediente llegó a Contraloría.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Contraloría nos hace a nosotros una solicitud de que le aprobemos esto para ellos poder realizarlo, Mil páginas no, cada uno mire lo primero que le voy a desglosar me mejor si tuviera tiempo y pudiera salir de la sesión le busco fotos, usted bien que participó cuando aquí vino la Contralora Nacional que citó la Contralora de aquí y nos dijo a nosotros, usted participó y Erinzon también allí. Cuando a nosotros nos dijeron tienen que hacer el plan, tienen que llevar al Concejo, tienen que pasar por Contraloría de aquí, tienen que mandárnoslo y aprobarlo, y esto era para 15 días y llevan como 6 meses nosotros quitándole cosas, poniéndole cosas, ósea ellos y nosotros visualizando como dice la Contraloría, no solamente a eso este es el plan que mandó el Departamento el Plan Municipal de Desarrollo, que se le corresponde a quien está en esa área el depositó todo, usted mismo en ese expediente que es lo que me extraña usted depositó dos proyectos excúseme, pero excúseme honorable que no estamos en un debate, estamos respondiendo a las preguntas y a lo que usted le está diciendo del pueblo, este expediente de tantas hojas que usted dice tiene dos propuestas para el pueblo suyas, tiene como cuatro proyectos míos tiene proyectos de todos los Regidores y de la sociedad porque aquí se hizo con medio ambiente, con planeamiento urbano, todo lo que se iba a hacer con el Plan de Desarrollo y lo que conforma al Plan de Desarrollo Municipal, pero no solo esto aparte de esto, tenemos aquí las políticas del Manual de Política de Permisos Laborales, nosotros no podemos permitirle a un empleado, porque sea empleado público que venga aquí y se vaya a las 10 de la mañana y que después mañana diga que no, que está malo de nuevo y que no tenga un régimen de consecuencia y que no pueda cumplir sus funciones, no estamos diciendo que está pasando, pero si nosotros no tenemos establecido como diga el MAP, nosotros no podemos darle la fuerza a la gestión humana de que pueda hacer su procedimiento, entonces no obstante a eso, cada uno de estos son dependientes del que usted ya aprobó, pero son cada uno son dependientes y ese pendiente tiene ya más de cuánto que usted lo ha revistado lo ha hecho, mira tienen de todo lo que está ahí, porque eso no se le ha agregado nada, eso nomás se le ha agregado a la solicitud de los incentivos, después usted aprobó eso en otra sesión y tenemos aquí claro, es más aquí tenemos una Resolución ha aprobado unanimidad de la otra, que fue unanimidad.

P.O.
AGM
CSC
Lm
S.M. 8
D
P.
A.
V.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces usted no me puede contradecir lo que ya usted hizo y que usted estudió, y no podemos hablar no, es que es uno solo y dentro de este punto 4 está la subdivisión de cada uno de los renglones que conllevan ese plan, son subdivisiones ahí lo dice, mira, punto 4 son subdivisiones yo lo expliqué desde que hice la agenda, entonces no podemos desglosar cada uno de ellos porque son simplemente subdivisiones, quién no sabe lo que es un incentivo para un personal, pero cómo yo voy a dar un incentivo si la ley dice y las nuevas condiciones que han puesto las diferentes instituciones que nos rigen el MAP y otros, no han dicho que si no pasa por el Concejo no se puede dar un incentivo, para nosotros está dentro del marco de la ley, recuérdese que aquí ha habido gestiones que nos han robado, pero han hecho procedimientos que quizás no cumplen y no es que no cumple con la ley, quizás procedimientos que le faltó hasta una cosa más como dice usted, y ahorita dice quien está en auditar que nosotros, cuando no estemos aquí, que vengan a auditarnos a nosotros es esto que tiene que estar aprobado y este proceso tiene que estar dado para nosotros tener una algo transparente.

E.O.
AAGM
CAC
Lm

S.M.G

Entonces, si nosotros no hacemos la cosa bien yo reto, por ejemplo, usted lo sabe usted mismo me ha hecho, me ha elogiado en muchas ocasiones porque yo trato de que cuando yo me vaya de esa presidencia me puedo ir mañana que ya me voy, mañana y el pueblo puede venir a visualizar cada uno de los expedientes y hacer una auditoría no soy perfecta, pero va a estar por la ley porque no le cuesta ni un papelito. Entonces, nosotros tenemos que dejar la huella positiva porque usted mañana puede aspirar a otra posición, va a caminar por el municipio y usted va a querer que algo que hagamos aquí no quede intachable, pero no podemos tener siempre las encuestas del partido porque nosotros no estamos ahora mismo fungiendo como políticos, partidos si no, estamos fungiendo como Regidores, fiscalizadores que debemos aprobar o desaprobar, yo no puedo sujetar al ayuntamiento que no entre al renglón de subir de estándares y en los indicadores suba por lo menos al punto 3 o 12, o quizás hasta el 3, conteniendo los puntos nosotros claro porque yo no apruebe eso, entonces es simple es simple usted no tiene conocimiento porque ahí hay expedientes suyos, y ese estaba ahí ayer, este es de los más viejos que estaban aquí.

D.P.D.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces, vamos a pasar a lo que es la aprobación o desaprobación de lo que no, pero usted la levantó ahora yo le voy a dar el aporte que usted quiera aportar en este sentido no obstante eso que sea del tema.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Yo voy a aclarar algo aquí, la palabra aquí me la está dando la ley, en calidad de Regidor electo al igual que los demás colegas que son electos aquí en esta sala. Es un punto que quiero aclarar, lo segundo es que se menciona la palabra política, aquí todo es político. En este punto número 4 la palabra política se menciona en la 1, 2, 3 y 4 todo es política, esto es un punto un poco amplio, y yo entiendo que son muchos acápites para nosotros introducirlo en un solo punto para ser aprobado, porque si bien es cierto que hay partes que estoy de acuerdo, hay partes que no, si levanto las manos tiene que ser por el punto completo, entonces yo entiendo que este punto debería desglosarse y manejarse independiente en otra sesión, por el cual estoy de acuerdo con Joseph, para que esto sea un punto de sesión ya sea para el próximo presidente que entre, aunque nosotros somos dos de la oposición hay cinco del partido oficialista, el cual ya viene con una actitud formada para votar y aprobar este punto.

Ahora nosotros estamos haciendo nuestro trabajo y ellos que hagan el de ellos, en calidad de Regidor la ley 176-07, nos invita a fiscalizar este tipo de cosas, por el cual estamos haciendo nuestro trabajo y estos puntos por ejemplo la política para la realización de encuestas de satisfacción ¿qué le suena a eso a ustedes? eso suena a que en una encuesta ¿quién va a pagar eso? porque en una encuesta tiene que venir un proceso y pagar a una firme encuestadora y cumplir con este tipo de cosas, yo de eso que está ahí he leído poco o no he leído nada, porque no se me ha mostrado yo estoy diciendo lo que me está llegando en este momento en calidad de lo que estoy leyendo aquí o ante ustedes, por el cual yo ratifico lo que dije anteriormente que a nosotros se nos otorgue de los documentos con tiempo, para no venir aquí a nosotros quizás ante ustedes dando nota que no tenemos conocimiento de los temas y es así, no tenemos conocimiento de los temas, porque no se nos informa.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capítular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Bien gracias querido concejal Erínzon mi respeto, de siempre, pero en ese sentido usted sabe que tenemos que hablar con pruebas, yo quiero que los comunicadores por favor lo que quieran y puedan, se acerquen acá que les voy a dar la primicia este documento es elaborado por diferentes pasos, donde el colega me dice que él desconoce lo que nosotros estamos haciendo y donde usted participó ayer ese expediente estaba aquí y en varias ocasiones se han dejado los pendientes aquí, ustedes saben que si no están de acuerdo o no le dijeron en el partido que deben de votar. Ustedes no pueden bajar o sea, un ejemplo, asumirlo ustedes como personas, miren aquí tenemos evidencia, dice aquí, foto evidencia del proceso ¿y quién está aquí? en esta reunión, vengan acérquense, yo creo que sea usted compañero que esta aquí no, no, no, pero hermano pero velo ahí, es que no hay nada que revisar, es que debe de revisar, usted bien que sabe que en esa reunión, mírenlo ahí yo no me estoy inventando, es que no son cinco puntos diferentes, es un plan completo, esto no es un debate es una sesión, entonces no creo que debe yo entiendo, por favor señores silencio en la sala, yo creo que un punto de los menos de lo que menos rigurosidad tiene menos complejidad, porque son cosas internas de nuestro ayuntamiento para mejorar la condición de los procesos internos y cabe resaltar, hermano que no hay que pagar para una impuesta usted está en Google en Google, en mi teléfono, usted agarra ahora mismo y hace.

Permiso por favor y usted busca yo acabo de hacer una tesis de un trabajo que estoy haciendo aquí del ayuntamiento de una tesis privada de una maestría y yo hice una encuesta donde cogí un muestreo de cuarenta personas y se la mandé por correo donde eso llegó a un backup aquí, entonces no hay que pagar una encuestadora porque tenemos las herramientas, es interna mi hermano, es que lo dice porque es que es el plan, no es así afuera es hacia adentro, mi amor es que no lo tiene que decir, porque es hacia adentro y la contralora que es lo que le aclara ahorita de las dudas está ahí y ya está, entonces sin más preámbulos, señores vamos a pasar a lo que es lo siguiente que es la aprobación o desaprobación del sometimiento del punto número cuatro.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Solicitud de la contralora municipal para la aprobación de los siguientes puntos, con sus diferentes subtemas. Política para realizar encuestas de satisfacción políticas y cuando hablo de políticas, no hablo de la política de los partidos hablo de la política que manda la ley interna de los procesos de gestión humana, de los procesos del departamento financiero, de los procesos de contraloría, de los procesos administrativos y de los procesos que nos rigen a nosotros como órgano fiscalizador, simplemente si aquí hay un clima laboral malo o bueno, como gestión humana lo sabe, si no lo hace, eso es interno eso no es externo, política para la emisión de informes periódicos, sobre logros, avances limitaciones de los resultados anuales de la evolución de los planes operativos anuales, llámese poa, recuerden que ustedes tuvieron una reunión sobre eso, muy amplia donde usted se quedó y el compañero tuvo que ir y luego hizo un escrito público. El tercer subtema del punto número uno Plan Municipal de Desarrollo que es lo que yo mostré, cuarto, Manual de Política de Permisos Laborales a los empleados del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, con su respectiva política, cinco, Política y procedimientos para la gestión de incentivos de personal laboral.

E.O

*AAGM
CSC*

Im

S.M.G

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud de la contralora municipal, para la aprobación de los siguientes puntos, que son 5 subdivisiones:

- 1- Política para la realización de Encuestas de satisfacción.
- 2- Política para la Emisión de Informes Periódicos sobre logros avances, y Limitaciones de los Resultados Anuales de la Evolución de los Planes Operativos Anuales (POAS)
- 3- Plan Municipal de Desarrollo.
- 4- Manual políticas de permisos laborales ayuntamientos municipal Villa Bisonó.
- 5- Políticas y procedimientos para la gestión de incentivos al personal.

A.T.B

Fue sometido y aprobado por 5 Regidores de 7, donde no votaron el Regidor de la Fuerza del Pueblo y el Regidor del PLD.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Sin más preámbulos hemos llegado a la parte final de lo que es esta Sesión Extraordinaria No. 35 del periodo abril 2025 a abril 2026, donde tratamos los puntos ya antes mencionados, hoy siendo jueves 23 de abril las 11:43 de la mañana, le damos formar cierre a esta importante sesión extraordinaria, le agradecemos a cada uno de ustedes presas presente, al pueblo y a cada uno de los honorables concejales que se encuentran en esta mañana del día de hoy y a la Secretaría Municipal, muchísimas gracias y pasen feliz resto del día.

Queda cerrada la presente Sesión Extraordinaria No. 35 del periodo de abril 2026, siendo las 11:43 de la mañana, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.35-2026.**

Fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 35-2026**, siendo **11:43 Am**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

23/04/2026

SESION ORDINARIA No.35 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Presidenta del Concejo

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Vice-Presidente

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Regidor

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO
Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores